

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

OBJETIVO

Establecer los lineamientos para asegurar que las bases de actuación de todos los colaboradores de LA EMPRESA sean llevadas a cabo con ética, integridad y de manera transparente, a través de las buenas prácticas y el cumplimiento a las leyes aplicables.

DEFINICIONES

Soborno: Se entiende como la promesa, el ofrecimiento o la entrega de cualquier beneficio indebido a uno o varios Servidores Públicos, directamente o a través de terceros, a cambio de que dichos Servidores Públicos realicen o se abstengan de realizar, un acto relacionado con sus funciones o con las de otro Servidor Público o bien abusen de su influencia real o supuesta, con el propósito de obtener o mantener para sí o para un tercero, un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del beneficio o del resultado obtenido.

Participación Ilícita en procedimientos Administrativos: Ocurre cuando se realizan actos u omisiones para participar en los mismos, sean federales, locales o municipales. También se considerará cuando un particular intervenga en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos administrativos federales, estatales o municipales, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan total o parcialmente, los beneficios derivados de dichos procedimientos.

Información Falsa: Consiste en presentar o utilizar documentación o información falsa o alterada, o simular el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar intencionalmente a alguna persona.

Tráfico de influencias: Ocurre cuando el particular usa su influencia, poder económico o político, real o ficticio, sobre cualquier Servidor Público, con el propósito de obtener para sí o para un tercero un beneficio o ventaja o para causar perjuicio a alguna persona o al Servidor Público con independencia de la aceptación del servidor o de los Servidores Públicos o del resultado obtenido.

PANORAMA LATINO

REGLAS Y PRINCIPIOS GENERALES

Como parte del compromiso que tiene LA EMPRESA con el combate a la corrupción, ya todas aquellas actividades que deriven en un incumplimiento a las políticas de integridad, procedimientos y/o demás leyes aplicables, LA EMPRESA cuenta con los siguientes principios para contrarrestar dichas actividades , tales como: a. Conducir las actividades empresariales de manera justa, sin aceptar u ofrecer beneficios indebidos para influenciar las decisiones de terceras personas. b. Manejar los datos personales, e información sensible con el mayor cuidado y únicamente con los propósitos para los cuales fueron obtenidos. c. Estar comprometidos con el conocimiento de nuestros clientes y socios, garantizando que no participemos en negocios que puedan poner en riesgo nuestra integridad como empresa, ni la de nuestros colaboradores. Para ello, llevamos a cabo un análisis y debida diligencia a nuestros socios y proveedores por medio de una empresa externa

LA EMPRESA fomenta que sus colaboradores estén alineados a los valores de la compañía por tal motivo, el Valor de la Integridad de LA EMPRESA, busca fomentar la entereza moral, rectitud y honradez, como parte del actuar cotidiano para mantener la cultura ética entre los colaboradores, a través de la congruencia entre el pensar, decir y hacer; es decir, actuamos con base en el respeto a nuestra filosofía y normatividad institucional, a las buenas costumbres y a las buenas prácticas profesionales, así como construir relaciones positivas y duraderas basadas en el respeto y la honestidad. Asimismo, hacemos uso adecuado de la infraestructura, el mobiliario y los recursos tanto de la empresa como de sus integrantes.